

Respetado,
Dr. Andres Jose Sossa Restrepo
Juez del Primero Civil del Circuito de Cali (Valle del Cauca).
E.S.D.

Referencia: Solicitud.

Proceso: Verbal de Responsabilidad Civil.

Demandantes: Cesar Luis Martínez Agredo y otros.

Demandados: Harold Duvan Lozano Londoño y otros.

Radicado: 760013103001-2022-00362-00.

LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.836.087 de Cali (Valle) y portador TP No. 237.908 del CSJ, apoderado de la parte demandante en el proceso de la referencia, me permito solicitar respetuosamente que no se tenga en cuenta la contestación de la demanda realizada el 07 de marzo del 2024 a las 4:01 horas, ni la del 13 de abril del 2023 por parte de la demandada HDI Segurso S.A., toda vez que esta ya ha contestado la demanda en fecha del 15 de marzo del 2023 a las 4:18 horas.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente,



LUIS FELIPE HURTADO CATAÑO
C.C No 1.143.836.087 de Cali
TP No. 237.908 del CSJ